



**JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO
DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE NEIVA**

Radicación: 41-001-31-20-001-2016-00082-00

Afectados: Luis Arley Henao Colorado

Asunto: Auto ordena realizar nuevo edicto emplazatorio

Neiva, doce (12) de septiembre de dos mil dieciséis (2016)

Conforme a la constancia secretarial que antecede y teniendo en cuenta lo informado por el funcionario de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Ibagué, en donde indicó que no fue posible la publicación del edicto emplazatorio, por consiguiente se dispondrá dejar sin efecto legal el edicto emplazatorio que obra a folio 41 del cuaderno original No. 2, que ordenaba el emplazamiento del señor Luis Arley Henao Colorado y de los terceros indeterminados conforme a lo dispuesto en auto del pasado 17 de agosto de julio hogaño.

Por lo brevemente expuesto el Juzgado dispone:

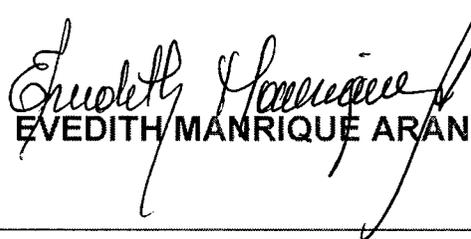
1. Dejar sin efecto legal alguno el edicto emplazatorio que obra a folio 41 del cuaderno original No. 2, por las razones anteriormente expuestas.
2. Elaborar nuevamente el edicto emplazatorio conforme a lo ordenado en auto del 17 de agosto de 2016.
3. Por Secretaría se ordena officiar *i)* a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Ibagué, para que disponga lo pertinente para efectuar por una sola vez la publicación del edicto emplazatorio en un periódico de amplia circulación nacional y en una emisora que tenga cobertura en Municipio del Guamo – Tolima, por ser la localidad donde se encuentra el bien; publicaciones que deberán efectuarse dentro del mismo término de fijación del edicto en la secretaría, *ii)* a la Fiscalía General de la Nación y al Centro de Documentación



**JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO
DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE NEIVA**
Judicial -CENDOJ- de la Rama Judicial, para que se publique en la
página web de cada entidad el correspondiente edicto emplazatorio,
dentro del mismo término de fijación del edicto.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

La Juez,


EVEDITH MANRIQUE ARANDA



**JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO**

En Neiva, en la fecha 13 Sep. 2016

La providencia anterior se notifica por

Estado No. 45 fijado a las 7:00 a.m.

Secretaria 